

Acta No. 05-2020

**Quinta Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la  
 Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

**ACTA**

<b>Fecha, Hora y Lugar:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salón de reuniones 2do. nivel, MEMRD.</li> <li>• Martes, 4 de febrero de 2020, convocatoria 2:30 p.m. a 5:00 p.m.</li> </ul>
<b>Participantes:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comisionados del Sector Gobierno:</b> Sra. Yris González, suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas; Sra. Marta González, Ministerio de la Presidencia; Sr. Félix Peguero, suplente de la Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda.</li> <li>• <b>Comisionados de las Industrias Extractivas:</b> Sra. Mayra Jacobo, Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC-Barrick); Sra. Yamily López, suplente de la Cámara Minera Petrolera (CAMIPE).</li> <li>• <b>Comisionados de la Sociedad Civil:</b> Sra. Maritza Ruiz, Observatorio de Políticas Públicas de la UASD (ODPP-UASD); Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA.</li> <li>• <b>Comisionados suplentes asistentes:</b> Sr. Hamsber Díaz, Ministerio de la Presidencia.</li> <li>• <b>Invitados:</b> Sra. Aracelli Cardozo y Sra. Alexandra Soto, representantes de Deloitte, Administrador Independiente del Cotejo del Tercer Informe EITI-RD; Sr. William Matías, Gerente Legal de Barrick.</li> <li>• <b>Secretaría Ejecutiva EITI-RD:</b> Sra. Vilma Arbaje, Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sr. Rancier Alcántara.</li> </ul>
<b>Agenda de la reunión:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Bienvenida y confirmación de quórum.</li> <li>II. Presentación de la versión final del Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, años 2017 y 2018. <i>(Para decisión)</i></li> <li>III. Punto libre.</li> </ol>

- Bienvenida y confirmación de quórum.
- La Sra. Vilma Arbaje, en representación de la Secretaría Ejecutiva de la CNEITI-RD, siendo las 3:30 p.m., confirmó el quorum requerido y dio inicio a la reunión.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

- **Presentación de la versión final del Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, años 2017 y 2018. (Para discusión)**

- La Secretaria Ejecutiva explicó que el objetivo de esta reunión era revisar los números del primer borrador final del Informe de Cotejo, con las explicaciones de las discrepancias mejoradas. Indicó que el Sr. William Matías, Gerente Legal de Barrick, participa en la reunión para clarificar cualquier duda que pueda surgir.
- La Sra. Aracelli Cardozo informó que en la mañana de este día, sostuvieron una reunión con representantes de Barrick, contando con la presencia de miembros de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD, con la finalidad de aclarar las diferencias. En ese sentido, en relación a las discrepancias de los flujos Intereses Pagados al Exterior e Impuestos por Pagos al Exterior en General, habló con representantes de la DGII quienes van a modificar sus explicaciones de forma que quede claro que no son pagos adelantados, sino que es un tema del momento en que el contribuyente presenta la Declaración Jurada, y que si lo hace antes de lo previsto, la DGII lo registra en otra cuenta.  
Esa es la explicación que la DGII les dio al AI y luego de revisar las explicaciones de Barrick, pudieron comprobar que el valor que la empresa reportó fue mayor que el reportado por la DGII. Atendiendo a esto, se le solicitó a DGII que mande su explicación nuevamente, en términos llanos, entendiendo que lo que mandaron no es entendible para el público en general. Esto aplica para los dos flujos mencionados correspondientes al 2018.
- La Sra. Mayra Jacobo indicó que hay otros temas que se están revisando.
- La Secretaria Ejecutiva EITI-RD intervino diciendo que se debe poner un tope para este proceso de revisión.
- El Sr. William Matías indicó que la intención de la empresa es que en esa reunión se aclaren todos los puntos que tienen en discusión y se apruebe el Informe de Cotejo.
- La Sra. Vilma Arbaje sugirió ir revisando cada uno de los flujos por año, e ir tomando decisiones.
- La Sra. Cardozo inició con el 2017, por flujo:
  - **Impuesto sobre la Renta.** En este flujo se tiene la explicación 1, se debe básicamente a diferencial cambiario y se agregó la tasa de referencia. La explicación se dividió en dos. Primero explica que el pago es en dólares y no hay diferencia. Luego, como DGII registra en pesos, hay una diferencia que se debe a diferencial cambiario, ya que la empresa utiliza una tasa y la DGII otra. Se agregaron las tasas de referencia, como se solicitó en la pasada reunión.
  - **Impuesto a la Participación en las Utilidades Netas (PUN).** La explicación 2 es la misma que la anterior, hay una diferencia en pesos por diferencia cambiaria. Se agregó la tasa cambiaria. La tasa de Barrick es la misma porque utilizaron una tasa promedio anual y la de DGII varía siempre, porque es la que utilizaron al momento de registrar el pago.
  - **Impuesto Mínimo Anual Minero (IMA).** No hay diferencia.
  - **Retorno Neto de Fundición (RNF).** Hay una diferencia que también se debe a tasa cambiaria, según la explicación 3. Igual que anterior explicación, la tasa de Barrick es la misma y la que cambia es la utilizada por la DGII.
  - **Patente Minera Anual e Impuesto a la Superficie.** No hay diferencias.

C.P.



Mayra  
y  
Vilma



F.P.

- La Secretaria Ejecutiva presenta a la consideración de la CN, las tres explicaciones vinculadas a la diferencia cambiaria, revisadas en esta reunión, con la inclusión de la tasa de referencia utilizada por la empresa y por DGII.
- Los miembros de la CN presentes, **aprobaron las explicaciones 1, 2 y 3 del 2017.**
- La Sra. Cardozo continuó con los siguientes flujos:
  - **Intereses Pagados al Exterior e Impuestos a Pagos al Exterior en General.** Las explicaciones 4 y 5 fueron discutidas en la reunión sostenida en la mañana de hoy entre el Administrador Independiente y Barrick, y aún están en espera de aprobación por parte de la empresa.
- La Secretaria Ejecutiva dijo que estos dos flujos los dejarán en stand-by hasta que respondan y continuar con los demás para ir avanzando.
- La Sra. Cardozo continuó con la explicación 6, relacionada a la discrepancia de Falconbridge Dominicana en el pago de **Pagos al Exterior en General**, la cual no presenta discusión ya que fue aprobada por la empresa desde hace varios días y ya estaba aprobada por la CN.
- En cuanto a la explicación 7, sobre **Retenciones de Impuestos a Salarios de Empleados**, también esperan por la confirmación de las diferencias de parte de Barrick.
- La Secretaria Ejecutiva resumiendo, dijo que están pendientes de que Barrick confirme las diferencias, **Intereses Pagados al Exterior, Impuestos a Pagos al Exterior en General y Retenciones de Impuestos a salarios de Empleados.**
- La Sra. Cardozo, en relación a los demás flujos del 2017, **Regalía del 5% FOB, Tasas por Servicios, Carga Normal, Carga Suplementaria y 1% Impuesto Sobre la Renta**, indicó que no hay discrepancias.
- Pasando a los flujos del 2018, señaló:
  - **Impuesto Sobre la Renta**, la explicación 1 es igual que en el 2017. La discrepancia es producto de la diferencia cambiaria. La tasa que utiliza PVDC es diferente porque es un promedio de la tasa anual del 2018, y la de DGII va variando dependiendo de la fecha del registro del pago.
  - **Participación en las Utilidades Netas (PUN)**, la explicación 2 es igual que la explicación anterior, por diferencia cambiaria.
  - **Impuesto Mínimo Anual (IMA)**, la explicación 3 tiene dos partes, una discrepancia de US\$621,973.47 equivalentes a RD\$31,190,228, de un pago realizado por Barrick correspondiente a varios impuestos y que la DGII registró en el concepto presupuestario de IMA, pero la empresa no lo incluyó en el monto reportado de IMA. El pago adicional de Barrick fue en base a un Acuerdo Transaccional entre la empresa y DGII, el cual no fue entregado al AI por ser considerado confidencial, pero si se obtuvo la evidencia del pago. La otra parte de la discrepancia se debe a la tasa cambiaria utilizada por Barrick y DGII.
- La Sra. Maritza Ruiz intervino diciendo que DGII debe explicar más allá de lo que está escrito porque, es muy claro que contractualmente, Barrick solo paga 3 impuestos, IMA, PUN e ISR. El hecho de que DGII recibió dinero y lo clasificó de otra manera es un problema, porque pareciera como que la DGII no tuviera claro que esa empresa solo paga esos tres impuestos.
- La Sra. Cardozo aclaró que DGII lo reportó bien en relación al recibo que ella vio, que fue de US5,276,325 y que son los que reportó el gobierno. La empresa reportó

C.P.

P.

AK

FP  
3  
y.K.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

US\$621,973 de menos y la explicación fue porque la empresa lo registró en una cuenta diferente del IMA y no lo incluyó en la confirmación de datos como pago al gobierno.

- La Sra. Maritza Ruiz señaló que en la versión anterior se habló de una rectificación y ahora no, y solicitó que explicaran la razón de esto.
- La Sra. Aracelli Cardozo dijo que la empresa explicó que no es una rectificación, es un Acuerdo Transaccional entre Barrick y DGII, es una reliquidación. La causa o razón de por qué se firmó el Acuerdo Transaccional, no lo sabe, pues se considera confidencial.
- La Sra. Maritza Ruiz entiende que es fundamental que el Administrador Independiente tenga ese Acuerdo Transaccional para comprobar los datos y utilizar bien los conceptos. Lo que Barrick y el Estado tienen es un contrato y sus adendums o enmiendas. Dijo que hay que ver la Segunda Enmienda en detalle, para ver si lo que está en ese Acuerdo tiene que ver con algún anexo a esa Enmienda.
- La Secretaria Ejecutiva pidió al AI que le precisara si la diferencia encontrada en el Informe implica una ausencia de pago o diferencia real en dinero. Es decir, hubo un pago de US\$5 millones, los cuales DGII registró en IMA, pero la empresa solo registró en su contabilidad una parte en IMA, sin embargo el pago total se hizo. Además hay otra diferencia que se debe a diferencia de tasa cambiaria.
- La Sra. Cardozo señaló que eso era correcto y que para que la explicación quede más clara, la dividirá en dos partes.
- La Sra. Yris González señaló que deben mejorar la redacción de la explicación 3, que se entienda correctamente.
- La Sra. Ynés Rossó dijo que han estado trabajando varios días porque Barrick no está de acuerdo, y sin quitar legitimidad a sus reclamos, cuando se habla del Acuerdo entre Barrick y DGII, el cual no se conoce, se está hablando de lo que es transparencia, es importante señalar que la mesa EITI, es para eso también. Le preocupa el hecho de que Barrick no quiere que se utilice el término rectificación, con razones o no, pero cree que la DGII debe revisar los términos que están contemplados en la normativa y llamar las cosas por su nombre, donde tenga que llamarla, en el caso de que sea así. Además no se conoce lo que dice el Acuerdo, pero se está validando algo que no se sabe su contenido. Dijo no saber si el AI tiene el soporte de DGII que valide esa información.
- La Sra. Aracelli Cardozo explicó que su trabajo está bien detallado en el Informe y su objetivo es comparar lo que recibe del gobierno respecto a lo que recibe de la empresa. El objetivo no es validar que la Declaración Jurada que hizo la empresa está bien o mal, si pagó bien o mal el impuesto. Tampoco es auditar cualquier otro pago que hicieron para validar a qué concepto corresponde. El objetivo del trabajo es, cuánto pagó la empresa y cuánto recibió el gobierno, y si hay discrepancias, solicitar las evidencias, si no las entregan, decirlo.
- La Sra. Maritza Ruiz agregó que si bien no le dieron el Acuerdo al AI, pero DGII dice que recibió un monto, presentando un recibo de ingreso, y la empresa dice que pagó lo mismo; esa es la prueba que el AI presenta.
- La Secretaria Ejecutiva expresó que nadie está validando el Acuerdo, ni el AI ni la CNEITI-RD, y tienen derecho de mantenerlo confidencial. Lo que se está diciendo es que hubo un pago y se documentó.
- La Secretaria Ejecutiva dijo que la **explicación 1 y 2 referente a diferencias cambiarias, se dan por aprobadas de acuerdo a las discusiones anteriores. De la explicación 3, la**

C.P.

4  
Y.K.

parte de diferencia cambiaria también se da por aprobada y presenta la parte de la explicación 3 que no tiene que ver con la tasa, para la aprobación de la CN.

- **Los representantes de los 3 sectores de la CN aprobaron la explicación 3.**
  - **Retorno Neto de Fundición**, explicación 4, tiene dos partes igual que en el 2017. La primera parte presenta una variación de RD\$33,965,301, debido a diferencial cambiario y se agregó la tasa, por lo que esta parte queda aprobada al igual que las anteriores.  
La segunda parte de la explicación 4, presenta una variación de RD\$3,420,979, por concepto de liquidaciones de otros periodos, y está en espera de aprobación de Barrick.
- La Secretaria Ejecutiva presentó para decisión la primera parte de la explicación 4, relativa a diferencia cambiaria, quedando pendiente la aprobación de la segunda parte de la explicación. Los comisionados **aprobaron la primera parte de la explicación 4.**
  - **Patente Mineral Anual**, explicación 5, presenta una discrepancia con el reporte de CORMIDOM y la misma ya fue **aprobada por la empresa y la CN.**
  - **Impuesto de Superficie**, no presenta discrepancia.
  - **Intereses Pagados al Exterior e Impuestos por Pagos al Exterior en General**, explicaciones 6 y 7, respectivamente, al igual que en el 2017, están pendiente de la confirmación de parte de la empresa.
  - **Retenciones de Impuestos a Salarios a Empleados**, explicación 8, está **aprobada por la empresa y la CN.**
  - **Regalía del 5% FOB**, no presenta discrepancia.
  - **Tasa por Servicios**, explicación 9, discrepancia correspondiente a CORMIDOM y fue debidamente explicada en la pasada reunión, **contando con la aprobación de la empresa.**
  - **Carga Normal, Carga Suplementaria y 1% de Impuesto sobre la Renta**, no presentan discrepancia.
- La Sra. Cardozo dijo que recibió la explicación de DGII sobre la explicación 4, del 2017, en la cual dicen que hay una rectificativa y van a suministrar el monto. DGII enviará una nueva redacción de la explicación. Propuso usar la misma explicación del 2018.
- La Secretaria Ejecutiva presenta a la mesa **la explicación 7 del 2017**, correspondiente a Retenciones de Impuestos a Salarios de Empleados con las modificaciones realizadas, para aprobación de la empresa y demás miembros de la mesa. **La misma fue aprobada.**
- Luego de consultar con DGII y la empresa, la Sra. Cardozo presentó las explicaciones 6 y 7 del 2018, Pagos al Exterior e Intereses Pagados al Exterior, para las cuáles aplica la misma explicación, de que DGII redistribuyó los pagos de determinados meses a otros conceptos presupuestarios relacionados con retenciones y no a este flujo de ingreso en específico, mientras que la empresa reportó el monto total pagado en estos meses al flujo correspondiente.
- La Secretaria Ejecutiva presentó **las explicaciones 6 y 7 del 2018, luego de que la DGII aprobó las mismas, para consideración de la CN, siendo las mismas aprobadas por la CN.**
- Igualmente las **explicaciones 4 y 5 del 2017, fueron aprobadas por el AI y Barrick, y presentadas por la Secretaria Ejecutiva a la CN para decisión, siendo las mismas aprobadas.**

C.P.

5/2/18


- En cuanto a la parte dos de la explicación 4 sobre RNF, del 2018, que es la misma explicación en cuanto al concepto de que la variación corresponde a liquidaciones finales de embarques de exportación que afecta el cálculo del impuesto y que no se incluyó en el reporte al AI. El AI indicó que pondrían un comentario sobre no haber recibido el documento de evidencia sobre este punto. En el caso de que reciban la evidencia antes de entregar el Informe, se eliminará el comentario.
- La Secretaria Ejecutiva presentó para la decisión de todos esta última explicación (**segunda parte de la explicación 4**), siendo la misma aprobada.
- Finalmente la Secretaría Ejecutiva pasó revista a **cada una de las explicaciones de los años 2017 y 2018, confirmando que todas han sido aprobadas por el AI, Barrick y la CN., con excepción de la segunda parte de la explicación 4 del 2018, sobre la cual queda pendiente recibir la evidencia de parte de Barrick, para eliminar el comentario de que no se recibió la evidencia. En caso de no recibirse, quedaría en el informe dicho comentario.**
- La Secretaria Ejecutiva dijo que en relación a las recomendaciones, todos habían estado de acuerdo en las presentadas por el AI y solo era necesario que mejoraran la redacción. Agradeció a Deloitte por el apoyo y la responsabilidad demostrada para concluir con este Informe de Cotejo. Asimismo, agradeció a los representantes de Barrick por solucionar las diferencias y a todos los miembros de la CN por todo el empeño demostrado para cumplir con este objetivo. Tan pronto se reciba la versión final de parte del AI, será publicada y remitida al Secretariado Internacional.
- No habiendo más temas que tratar, la Secretaria Ejecutiva dio por concluida la reunión a las 5:30 p.m.

**Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 05-2020:**

La CNEITI-RD **APROBÓ:**

1. Todas las explicaciones contenidas en el Tercer Informe de Cotejo de los años 2017 y 2018, con excepción de la segunda parte de la explicación 4 del 2018, sobre la cual queda pendiente recibir la evidencia de parte de Barrick, para eliminar el comentario de que no se recibió evidencia. En caso de no recibirse, quedaría en el informe dicho comentario.

**Comisionados del Gobierno:**

  
**Marta González**  
 Ministerio de la Presidencia











**Comisionados de las Industrias Extractivas:**

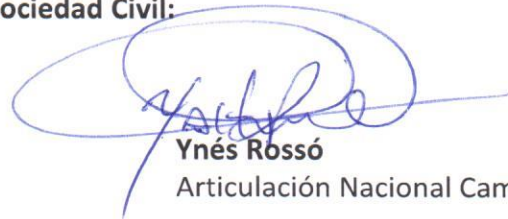


**Mayra Jacobo**  
Pueblo Viejo Dominicana Corporation  
(PVDC-Barrick)

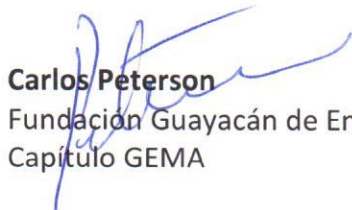
**Comisionados de la Sociedad Civil:**



**Maritza Ruiz**  
Observatorio de Políticas Públicas  
de la UASD (ODPP-UASD)



**Ynés Rossó**  
Articulación Nacional Campesina



**Carlos Peterson**  
Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente,  
Capítulo GEMA

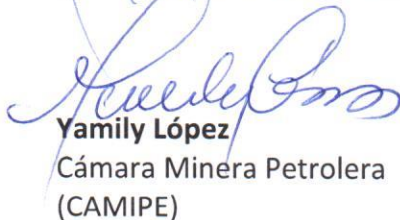
**Comisionados suplentes en delegación:**



**Yris González**  
Ministerio de Energía y Minas



**Félix Peguero**  
Ministerio de Hacienda



**Yamily López**  
Cámara Minera Petrolera  
(CAMIPE)

**Secretaría Ejecutiva:**



**Vilma Arbaje**  
Secretaria Ejecutiva